



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
RESOLUCION NUMERO **1376** DE **01 SEP 2020**

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 02 de 2020”

**LA SECRETARIA GENERAL DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, el Decreto No. 1374 del 2 de agosto de 2019, la Resolución 003 del 11 de agosto de 2011, modificada por la Resolución No. 0065 del 30 de enero de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1152 del 5 de agosto de 2020, la Secretaria General del Ministerio de Justicia y del Derecho ordenó la Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 02 de 2020, cuyo objeto es: “Adquirir, implementar y poner en funcionamiento un sistema de información para el Ministerio de Justicia y del Derecho que permita la formulación, integración, seguimiento, publicación y mejora continua a la planeación estratégica, el sistema integrado de gestión, el plan de acción institucional y el plan de mejoramiento institucional con sus respectivos indicadores y tableros de control”.

Que en el respectivo Pliego de Condiciones del proceso, se especificaron todos los aspectos relativos al objeto, regulación jurídica, determinación de los factores objetivos de selección y todas las circunstancias que se consideraron necesarias por el Ministerio de Justicia y del Derecho, para garantizar la existencia de reglas objetivas, claras y completas.

Que se publicó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 02 de 2020, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, junto con los documentos soportes, entre ellos, la convocatoria pública, estudios y documentos previos, el pliego de condiciones y la resolución de apertura.

Que en la resolución antes citada, la Secretaria General, designó y conformó el Comité Asesor y Evaluador de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 02 de 2020.

Que dentro del término señalado en el cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 02 de 2020, presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo ITS Soluciones, Pensemos S.A. y Tiqal S.A.S., las cuales fueron respondidas de manera oportuna y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que con ocasión de las observaciones formuladas al Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 02 de 2020, el día 19 de agosto de 2020, se expidió la Adenda No. 1, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que, en la oportunidad señalada en el cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 02 de 2020, esto es, el día 20 de agosto de 2020, se presentaron ofertas de

Hoja No. 2 de la Resolución "Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 02 de 2019"

Alta Gerencia de Tecnología Informática S.A.S., ITS Soluciones Estratégicas S.A.S., Pensemos S.A. y Tiqal S.A.S.

Que una vez realizado el estudio y análisis de las ofertas por el Comité Evaluador se conocieron los siguientes resultados los cuales permanecieron publicados entre los días 24 a 27 de agosto de 2020, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a disposición de los interesados:

Propuesta No.	Proponente	Requisitos Jurídicos	Requisitos Técnicos	Requisitos Financieros y Organizacionales
1	ALTA GERENCIA DE TI S.A.S.	No Cumple	Cumple	Cumple
2	ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS	Cumple	Cumple	Cumple
3	PENSEMOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
4	TIQAL S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple

SAMC 002 - 2020 CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
HORAS PARA DESARROLLO							
Criterio	Puntaje máximo	ITS SOLUCIONES	OBSERVACIONES	TIQAL	OBSERVACIONES	PENSEMOS	OBSERVACIONES
Se asignarán hasta treinta (30) puntos al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, sin que se genere costo alguno para la Entidad, horas de desarrollo que serán utilizadas en el proceso de implementación y deben determinarse de manera específica en el siguiente aspecto: Desarrollo de ajustes y/o nuevos requerimientos adicionales a los módulos licenciados. Se debe determinar el alcance específico. <=500 (5 puntos) >500 y o <= 1.000 (10 puntos) >1.000 y o <= 1.500 (20 puntos) >1.500 (30 puntos)	30	5	20_Horas_Adicionales_ITS-MinJusticia.pdf	30	Horas para Desarrollo- Anexo 9 TIQAL SAS.pdf	30	ANEXO 9 horas adicionales.pdf
Puntaje Total	30	5		30		30	
MÓDULOS ADICIONALES							
Criterio	Puntaje máximo	ITS SOLUCIONES	OBSERVACIONES	TIQAL	OBSERVACIONES	PENSEMOS	OBSERVACIONES
Para la valoración y la determinación del puntaje de este criterio se tendrá en cuenta la oferta de módulos adicionales a los mínimos exigidos relacionados con Gestión del Conocimiento, Interoperabilidad, PQRDS, Contratación, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI. Por un (1) módulo adicional (5 puntos) Por dos (2) módulos adicionales (15 puntos) Por tres (3) o más módulos adicionales (25 puntos)	25	5	20_Horas_Adicionales_ITS-MinJusticia.pdf	25	Módulos Adicionales - Anexo 10 TIQAL SAS.pdf	25	Anexo 10. Módulos.pdf
Puntaje	25	5		25		25	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL							
Criterio	Puntaje máximo	ITS SOLUCIONES	OBSERVACIONES	TIQAL	OBSERVACIONES	PENSEMOS	OBSERVACIONES
Servicios Nacionales o extranjeros con reciprocidad 10 puntos Servicios extranjeros sin reciprocidad que incorporen componente colombiano de bienes y servicios 5 puntos Servicios extranjeros sin reciprocidad 0 puntos	10	10	22_Apoyo_Ind_Nacional_ITS-MinJusticia.pdf	10	Apoyo a la Industria Nacional - Anexo 11 TIQAL SAS.pdf	10	Anexo 11.pdf
Puntaje	10	10		10		10	
PUNTAJE	65	20		65		65	
EVALUACION ECONOMICA							
VALOR DE LA OFERTA	Puntaje máximo	ITS SOLUCIONES	OBSERVACIONES	TIQAL	OBSERVACIONES	PENSEMOS	OBSERVACIONES
	35	34,86	19_Propuesta_Economica_ITS.pdf	34,87	Oferta Economica - Anexo 8 TIQAL SAS.pdf	34,57	Anexo 8 . Oferta economica_1.pdf
PUNTAJE	35	34,86		34,87		34,57	
PUNTAJE TOTAL	100	54,86		99,87		99,57	

Hoja No. 3 de la Resolución “Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 02 de 2019”

Que los resultados de la evaluación realizada se encuentran debidamente plasmados en el informe de evaluación de las ofertas publicado oportunamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, y que hace parte integral de la presente resolución.

Que en el termino de traslado del informe preliminar de evaluación el oferente Alta Gerencia de Tecnología Informática S.A.S, presento de forma incompleta los documento requeridos para subsanar la oferta, por lo cual, el informe de evaluación preliminar no se modifica.

Que en el término citado en el párrafo anterior, la empresa Tiqal S.A.S., presento una observación, la cual fue respondida de forma oportuna y publicado en la plataforma del Secop II.

Que de acuerdo con lo anterior, los miembros del Comité Asesor Evaluador recomiendan, en lo de su competencia, a la Secretaria General como ordenadora del gasto adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 02 de 2020, a TIQAL S.A.S., hasta por la suma **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS MIL (\$299.900.422.00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, la cual se encuentra habilitada en los aspectos jurídico, técnico, económico, financiero y organizacional y en los factores de ponderación del proceso.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el ordenador del gasto acogió la recomendación de adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 02 de 2020, efectuada por los miembros del Comité Asesor Evaluador.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 02 de 2020, cuyo objeto es “Adquirir, implementar y poner en funcionamiento un sistema de información para el Ministerio de Justicia y del Derecho que permita la formulación, integración, seguimiento, publicación y mejora continua a la planeación estratégica, el sistema integrado de gestión, el plan de acción institucional y el plan de mejoramiento institucional con sus respectivos indicadores y tableros de control”, a TIQAL S.A.S., hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS MIL (\$299.900.422.00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El valor de este contrato se pagará con cargo al presupuesto de EL MINISTERIO, amparado por el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 12320 del 28 de enero de 2020, Unidad Ejecutora No. 12-01-01-000 Gestión General, Rubro presupuestal “C-1299-0800-4-0-1299063-02, Adquisición de bienes y servicios – Servicios de información implementados – Actualización y Adecuación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión TIC del Ministerio de Justicia y del Derecho Bogotá”, Recurso 16, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$300.000.000.00)** el cual se afectara hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS MIL (\$299.900.422.00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar

Hoja No. 4 de la Resolución "Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 02 de 2019"

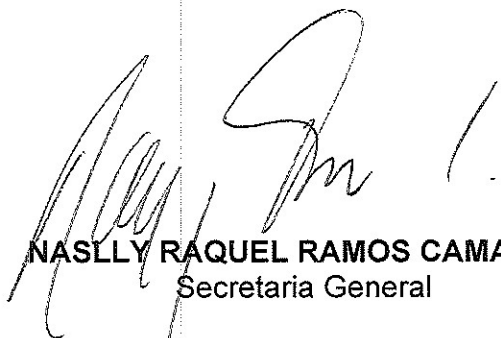
ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **01 SEP 2020**



NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Secretaria General

CONSTANCIA DE ELABORACION Y REVISIÓN			
	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Sandra Patricia Cardozo Amaya	Profesional Grupo de Gestión Contractual	
Revisó	Martha Catalina Rodríguez Cervantes	Coordinador Grupo de Gestión Contractual	